

**PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA EL DESARROLLO DE  
UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CON EL FIN DE TRANSFORMAR  
LA VIVENCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LOS AFILIADOS DE  
LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA DE LA CANDELARIA DE LA  
COMUNA 7 DE MEDELLÍN**

**Juliana Ramírez Ferrer  
Santiago Agudelo Bedoya  
Rosa Isabel Franco Sánchez  
Luisa Fernanda Suárez Rodríguez**

**Fundación Universitaria Luis Amigó  
Escuela de Postgrados  
Especialización en intervenciones Psicosociales  
Medellín, Noviembre de 2014**

**PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA EL DESARROLLO DE  
UN MODELO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CON EL FIN DE TRANSFORMAR  
LA VIVENCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LOS AFILIADOS DE  
LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA DE LA CANDELARIA DE LA  
COMUNA 7 DE MEDELLÍN**

**Juliana Ramírez Ferrer  
Santiago Agudelo Bedoya  
Rosa Isabel Franco Sánchez  
Luisa Fernanda Suárez Rodríguez**

**Asesor César Augusto Jaramillo Jaramillo  
Psicólogo, Magister y Especialista**

**Fundación Universitaria Luis Amigó  
Escuela de Postgrados  
Especialización en intervenciones Psicosociales  
Medellín, Noviembre de 2014**

## CONTENIDO

	Pág.
<b>LISTAS ESPECIALES</b> .....	6
<b>RESUMEN</b> .....	7
<b>PALABRAS CLAVES</b> .....	7
<b>1. Título</b> .....	9
<b>Tema</b> .....	9
<b>2. Plataforma de Gestión</b> .....	10
<b>2.1. Organización: Junta de Acción Comunal Villa de la Candelaria</b> .....	11
<b>2.1.1. Historia</b> .....	12
<b>2.1.2. Misión</b> .....	13
<b>2.1.3. Visión</b> .....	13
<b>2.1.4. Principios corporativos</b> .....	14
<b>2.1.5. Objetivos</b> .....	14
<b>2.2. Estructura organizativa</b> .....	16
<b>2.2.1. Los Dignatarios De La Junta</b> .....	16
<b>2.2.2. Los órganos de esta Junta son:</b> .....	17
<b>2.2.3. Actividades que realiza</b> .....	18
<b>2.2.4. Población que atiende</b> .....	19
<b>2.2.5. Experiencia de la junta de Acción Comunal</b> .....	19
<b>2.3. Órganos Comunales</b> .....	20
<b>2.3.1. ¿Qué es un órgano comunal?</b> .....	20
<b>3. REFERENTE CONTEXTUAL Y LEGAL</b> .....	22
<b>3.1. Localización geográfica de la propuesta</b> .....	22
<b>3.2. Características demográficas</b> .....	22
<b>3.2.1. Caracterización económica</b> .....	23
<b>3.2.2. Características socio-culturales</b> .....	23
<b>3.3. La legislación comunal</b> .....	24
<b>4. Caracterización de la población</b> .....	26
<b>5. Planteamiento del problema</b> .....	29

<b>6. Justificación</b> .....	35
<b>7. Objetivos</b> .....	37
<b>7.1. Objetivo General</b> .....	37
<b>7.2. Objetivos Específicos</b> .....	37
<b>8. REFERENTES CONCEPTUALES</b> .....	38
<b>8.1. Perspectiva Teórica</b> .....	38
<b>8.2. Conceptualización frente a la problemática</b> .....	40
<b>8.2.1. Intervención psicosocial.</b> .....	40
<b>8.2.2. Modelo de Intervención Integral</b> .....	41
<b>8.2.3. Participación ciudadana:</b> .....	42
<b>8.2.4. Junta de Acción Comunal:</b> .....	44
<b>8.2.5. Comunidad</b> .....	46
<b>9. Metodología</b> .....	48
<b>9.1. Fundamentación metodológica.</b> .....	48
<b>9.2. Estrategias y Acciones</b> .....	48
<b>9.2.1. Estrategia de convocatoria para la participación ciudadana</b> .....	48
<b>9.3. Estrategia de conocimiento de experiencias de intervención exitosas de JAC</b> .....	51
<b>9.3.1. Estrategia para la construcción del modelo de participación para las JACs.</b> .....	52
<b>Mapa parlante-1 encuentro</b> .....	52
<b>9.4. Plan Operativo</b> .....	52
<b>9.5. Evaluación del proyecto.</b> .....	55
<b>10. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES</b> .....	57
<b>10.1. Cronograma de Diseño</b> .....	57
<b>10.2. Cronograma de Ejecución</b> .....	58
<b>11. PRESUPUESTO</b> .....	61
<b>11.1. Costos del diseño</b> .....	61
<b>11.2. Presupuesto del desarrollo del proyecto</b> .....	63
<b>Referencias</b> .....	66

**Anexos** .....68

**LISTAS ESPECIALES**

Cuadro 1. Organigrama de una Organización Comunal de 1° (grado), 2°, 3° y 4 °..	21
Cuadro 2. Plan Opeartivo.....-	53
Tabla 1. Dignatarios de la Junta de Acción Comunal.....	17
Tabla 2. Clasificación de las Necesidades.....	39

## **RESUMEN**

En este proyecto se encuentra la ruta metodológica para el desarrollo de un modelo de intervención psicosocial, para el fortalecimiento y sostenibilidad de las Juntas de Acción Comunal en Colombia, como viva expresión y consolidación de la Participación Ciudadana y la Participación Comunitaria en aras de la construcción del desarrollo sostenible y sustentable del territorio, entendido este como el logro y mantenimiento del bienestar individual y colectivo, que se alcanza cuando se superan las necesidades personales, necesidades relacionales y las necesidades colectivas. Finalmente este documento se construye desde las particularidades de un referente positivo, como lo es la Junta de Acción Comunal Villa de La Candelaria y desde el sustento teórico de la Psicología comunitaria planteado por Maritza Montero.

## **PALABRAS CLAVES**

Junta de Acción Comunal, Participación ciudadana, comunidad, Bienestar y psicología comunitaria.

## **ABSTRACT**

This project is the methodological route to develop a psychosocial intervention model, to ensure the strengthening and sustainability of Community Action Boards (Juntas de Accion Comunal) in Colombia, as a living expression of citizen and community participation, for the sake of achieving sustainable and supportable development, understood as the achievement and maintenance of individual and collective welfare, which is reached when the personal, relational and collective needs are exceeded. Finally this paper is built from the particularities of a positive reference, such as the Community Action Board

of Villa La Candelaria, and from the theoretical basis of community psychology posed by Maritza Montero.

**KEYWORDS:**

Community Action Board, citizen participation, community, welfare, community psychology.

## **1. Título**

Propuesta de intervención psicosocial para el desarrollo de un modelo de intervención integral con el fin de transformar la vivencia de la participación ciudadana con los afiliados de la junta de Acción Comunal Villa de la Candelaria de la Comuna 7 de Medellín

## **Tema**

Participación ciudadana a partir de la implementación de un modelo de intervención psicosocial con base en la experiencia de la Junta de Acción Comunal -JAC- Villa de la Candelaria de la Comuna 7 Robledo del municipio de Medellín.

## **2. Plataforma de Gestión**

Las juntas de acción comunal se crearon a partir de la Ley 19 de 1958 (Congreso de la Republica de Colombia, 1958) por medio de la cual se realiza la institucionalización de la acción comunal en Colombia. Esta Ley que regula la acción comunal, invoca su preexistencia con la visión y propósito de normalizar, controlar, dirigir y vigilar la Acción Comunal. Allí mismo, se habla de su nacimiento, a partir de un contexto marcado por el inicio del Frente Nacional y el interés de los gobiernos que hacían parte de este pacto, por programas a través de los cuales se promoviera la participación de la comunidad en las políticas del estado y se lograra tanto la disminución de los costos de los programas sociales como la prevención de acciones violentas (Gomez, 2009).

Dichas juntas, constituyen escenarios propicios para el estudio del poder, en tanto forman parte del engranaje de las estructuras de poder local y microlocal (Gomez, 2009), en la medida en que tienen que ver con la toma de decisiones, la construcción de alianzas, la distribución de beneficios, los vínculos con instituciones o actores sociales o políticos a nivel de comunidades pequeñas. Además, estas relaciones se encuentran intermediadas por asuntos como el liderazgo, las relaciones de género, los lazos de vecindad, el reconocimiento social e indudablemente los atributos propios de las estructuras del poder municipal y aún de la región.

El Presupuesto Participativo -P.P.- en el municipio de Medellín tiene como objetivo que las y los ciudadanos tengan la posibilidad de participar y tomar decisiones sobre la distribución de un porcentaje del presupuesto municipal que es asignado a sus respectivas Comunas y Corregimientos, teniendo en cuenta las normas y disposiciones a nivel nacional y las normatividad que ha surgido a partir de su implementación en las que se establece y se rige el ejercicio de la planeación, la

presupuestación y la contratación, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local y Municipal del territorio (Consejo de Medellín , 2007).

A partir del 2004, con la implementación de P.P y el derecho propio de las Juntas de Acción Comunal -JAC's- de ser parte activa y participante de los procesos de Planeación Local y Presupuesto Participativo (Alcaldía de Medellín, 2013); la posibilidad de construcción de una ciudadanía participante que entienda que la participación y la democracia son principios constitucionales que inicialmente se deben desarrollar en el ámbito comunal y territorial; pero que deben trascender a una escala de ciudad que permita una visión global e incluso dinamice la relación Estado-Sociedad (Alcaldía de Medellín, 2014).

La implementación y consolidación del Sistema Municipal de Planeación y Gestión Participativa por parte de la Alcaldía de Medellín contempla el desarrollo de una sociedad participante cuyo avance más significativo radica en la definición e institucionalización de una arquitectura social que respalda la descentralización de la planeación y la gestión hacia comunas y corregimientos, con el fin de promover corresponsabilidad de las comunidades en las construcción del desarrollo desde lo local (Alcaldía de Medellín, 2014).

Este sistema de empoderamiento a las comunidades, le ha permitido también a las JAC's adquirir la capacidad de gestión y el fomento de un pensamiento colectivo y comunitario que persiga el bien común y la vivencia comunal a partir del bienestar de su sector.

## **2.1. Organización: Junta de Acción Comunal Villa de la Candelaria**

Es una asociación sin ánimo de lucro, integrada por las personas naturales residenciales del territorio comprendido entre la CR. 88 hasta la CR. 91 de oriente

a occidente y desde la calle 77 AC. Colegio Jesús Rey hasta la CL. 78 límites con la quebrada Malpaso, limitando por el norte con Villa Sofía, por el oriente con Civiton y Aures I, por el sur con Villa Fernando y Villa Flora y por el oriente con Bello Horizonte y el Diamante.

### **2.1.1. Historia**

Villa de la Candelaria es un sector del barrio Aures 1 construido en la época de 197. En vista de la cantidad de necesidades insatisfechas como vías de comunicación, zonas verdes, entre otras; Gregorio Cano, Fredy Carrasquilla, Perpetua Emilia Sánchez, Darío Aguádelo y otros miembros de la comunidad conformaron acción comunal Villa de la Candelaria convirtiendo en la primera organización comunitaria del sector.

Conformada la junta se dieron a la tarea gestionar la personería jurídica y es así como el 7 de febrero de 1978 la Gobernación de Antioquia le hace el reconocimiento con la personería jurídica N° 237.

En los primeros años de funcionamiento la acción comunal se caracterizaba por organizar convites para atender las necesidades más apremiantes de la comunidad. En 1991 se volvió más participativa en materia de gestión y es ahí donde se empiezan a capacitar a los dignatarios sobre todo en presentación de proyectos y gestión de recursos y se consiguió cualificar la organización.

A la fecha se tiene una sede en comodato propiedad de la fundación Barrios de Jesús, una personería jurídica activa, un reconocimiento por parte de la comunidad, estatutos al día, dignatarios completos, 217 afiliados y una cantidad de delegados que han traído programas diversos a la comunidad y unas obras en marcha con

recursos de Presupuesto Participativo (Junta de Accion Comunal Villa de la Candelaria, 2012)

### **2.1.2. Misión**

La Acción Comunal de Villa de la Candelaria busca consolidar y fortalecer la integración, la participación y el buen uso de la Democracia en las deliberaciones de todos los conciudadanos, logrando de esta manera masificar la actividad comunal, buscando como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro barrio y por ende nuestros descendientes tendrán razones suficientes para proseguir la lucha incansable para lograr un futuro de armonía y paz a través de las propuestas nacientes de la Acción Comunal (Junta de Accion Comunal Villa de la Candelaria, 2012).

### **2.1.3. Visión**

La acción comunal de Villa de la Candelaria, tiene como reto para el año 2020 brindar más espacios para el fomento de la cultura, el deporte, la salud, el medio ambiente y en fin de todo aquello que se relacione con el bienestar general.

La participación de sus afiliados y no afiliados como también la socialización plena del conocimiento de las Leyes, estatutos y demás normas de la actividad comunal.

Lograr el mayor número de afiliados con relación al porcentaje de la población de nuestro barrio, apoyados en un gran equipo humano preparado para enfrentar los retos y los cambios con el fin de generar una completa justicia social en donde prime el bien común de nuestros habitantes (Junta de Accion Comunal Villa de la Candelaria, 2012).

#### **2.1.4. Principios corporativos**

- Principio de democracia
- Principio de la autonomía
- Principio de libertad
- Principio de igualdad y respeto
- Principio de la prevalencia del interés común
- Principio de la buena fe
- Principio de solidaridad
- Principio de la capacitación
- Principio de la organización
- Principio de la participación (Junta de Accion Comunal Villa de la Candelaria, 2012)

#### **2.1.5. Objetivos**

- Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia.

- Crear y desarrollar proceso de formación para el ejercicio de la democracia.
- Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad.
- Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- Generar procesos comunitarios autónomos de identificación. Formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario.
- Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental y local con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo.
- Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales e internacionales.
- Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional.
- Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas dentro de la comunidad a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro del clima de respeto y tolerancia.
- Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticos, programas y servicios del estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo.
- Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, con mecanismos previstos por la constitución y la ley para el respeto de los derechos de los asociados (as).
- Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente consagrados en la constitución y la ley.

- Generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la Acción Comunal.
- Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la Acción Comunal.
- Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en el barrio.
- Los demás que se aprueben en la Asamblea de socios (as) en la Acción Comunal, en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía (Junta de Accion Comunal Villa de la Candelaria, 2012).

## **2.2. Estructura organizativa**

### **2.2.1. Los Dignatarios De La Junta**

- Presidente
- Vicepresidente
- Tesorero
- Secretario
- Fiscal
- Conciliadores
- Coordinadores de Comités Empresariales
- Delegados de la junta ante Asocomunal (Junta de Accion Comunal Villa de la Candelaria, 2012)



- |  |                                |
|--|--------------------------------|
| • El fiscal                                  | Órgano de control y vigilancia |
| • Las comisiones de trabajo                  | Órgano de ejecución            |
| • Comisiones empresariales                   | Órgano de ejecución            |
| • Las comisión de convivencia y conciliación | Órgano de conciliación         |
| • La asamblea de residentes                  | Órgano consultivo              |

### **2.2.3. Actividades que realiza**

- Gestión de recursos para el benéfico de la comunidad a través del desarrollo de los planes de trabajo.
- Mantenimiento de la sede y al barrio en sus zonas verdes.
- Apoyo logístico a las asambleas
- Distribución de volantes
- Acompañamiento a las actividades de recreación.
- Proyectos de mejoramiento de vivienda.
- Celebración del día del niño.
- Entrega de uniforme gestionados en la administración municipal.
- Torneos vacacionales de microfútbol.
- Entrega de lentes a personas con problemas de visión.
- Convites de limpieza
- Celebración de días especiales.
- Asambleas
- Rendiciones de cuentas.

#### **2.2.4. Población que atiende**

La Junta de Acción Comunal de Villa de la Candelaria atiende una población aproximada de 2500 personas entre niños y niñas, adolescentes y jóvenes, adultos y adultos del barrio Aures I compuesto por 9 manzanas y 450 casas (Junta de Accion Comunal Villa de la Candelaria, 2012).

#### **2.2.5. Experiencia de la junta de Acción Comunal**

La Junta de Acción Comunal Villa de la Candelaria ha realizado muchas gestiones tendientes a la consecución de recursos para el desarrollo de la comunidad.

Dentro de las experiencias que tiene la JAC en esta área, se evidencian:

- Construcción de tanque como depósito de basuras con Corantioquia en el año 2000. Con inversión directa de Corantioquia. CR 88 con CL 77 DD.
- Construcción de senderos peatonales en la CR 91 límites con Civiton por medio de convites con material aportado por Desarrollo Comunitario. 2007-2009
- Adecuación placa deportiva CR 90 con recursos del Inder- 2012 contratación directa
- Pavimentación de las calles 77 D, DD, E, EE, F y FF con recursos de PP comisión de Obras con la participación de delegados Orlando Gallón y Fernando Pérez.
- La Junta de Acción Comunal ejecutó un contrato de construcción de un sendero peatonal en el barrio Cádiz con recursos de PP del INDER en el año 2008 contrato ganado por sorteo.

- Con el INDER y en asocio con Asocomunal se llevó a cabo proyecto de fortalecimiento de la actividad recreativa con recursos de PP.
- En convenio con ESUMER se apoyó la ejecución del proyecto de fortalecimiento a las acciones comunales con un programa artístico cultural en el mes de diciembre en la CR. 90 con participación de 160 personas entre niños y adultos.

## 2.3. Órganos Comunales

### 2.3.1. ¿Qué es un órgano comunal?

Es una forma o manera de identificar a los grupos organizados que se distribuyen el trabajo en cada organización, con unos responsables (cargos) y de acuerdo con las funciones asignadas (Gobernacion de Antioquia, 2013)

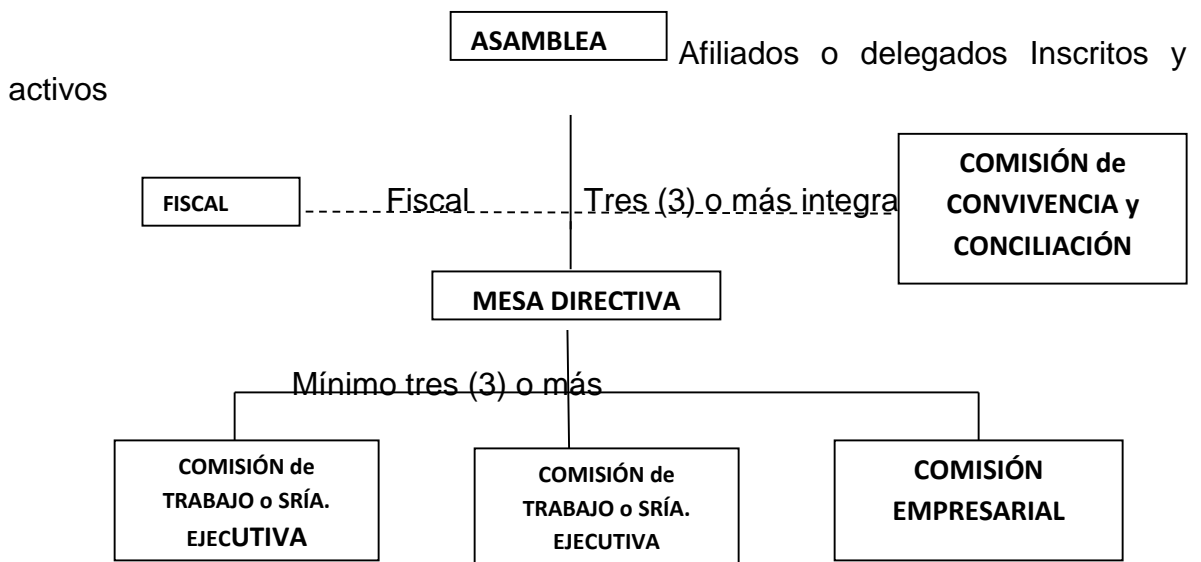
Igual que el organismo humano, el comunal debe contar con unos órganos que son los que le dan vitalidad a la organización, como los siguientes:

- **Órgano de Dirección:** Está representada en la asamblea general de afiliados o delegados (debidamente inscritos y activos).
- **Órgano de Administración:** Está representada por la Mesa o Junta Directiva, integrada por el presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y los tres (3) o más coordinadores de las comisiones de trabajo y/o empresariales, o secretarios ejecutivos (ASOCOMUNALES, Federaciones y la Confederación de Acción Comunal).

En la integración de la mesa directiva de una Junta de Vivienda Comunitaria es opcional de acuerdo con el número de familias afiliadas elegir el vicepresidente al igual que el tesorero o coordinador de la comisión de trabajo de finanzas.

- **Órgano de Ejecución:** Lo integran cada una de las comisiones de trabajo y/o empresariales, o secretarías ejecutivas.
- **Órgano de Control y Vigilancia:** Representado en el fiscal de cada organismo comunal.
- **Órgano de Conciliación o de Justicia Comunal:** Está integrado por los tres (3) o más conciliadores elegidos, siempre en número impar.
- **Órgano de Representación:** Cada JAC y JVC se hace representar por cuatro (4) delegados ante la ASOCOMUNAL; de cinco (5) delegados ante la Federación de Acción Comunal y de diez (10) delegados ante la Confederación Nacional de Acción Comunal. Para cada organismo comunal uno de ellos por derecho propio, será el presidente.

**Cuadro 1.** Organigrama de un organismo comunal de 1°, 2°, 3° 'o 4° grado



### **3. REFERENTE CONTEXTUAL Y LEGAL**

#### **3.1. Localización geográfica de la propuesta**

La Comuna 7 está ubicada en la zona noroccidental de la ciudad de Medellín. Sus límites son: por el norte, los barrios: Kennedy y Picacho de la Comuna 6 y el barrio Alfonso López de la Comuna 5; por el oriente, los barrios: Progreso y Caribe de la Comuna 5 y el Río Medellín, y con el barrio El Chagualo de la Comuna 10; por el sur, los barrios: Carlos E. Restrepo, IV Brigada y Los Colores de la Comuna 11, el barrio Ferrini de la Comuna 12, y el barrio El Pesebre de la Comuna 13: y al occidente con el corregimiento de San Cristóbal (Alcaldía de medellin, 2014).

#### **3.2. Características demográficas**

De acuerdo con las cifras presentadas por el Anuario Estadístico de Medellín de (Alcaldía de Medellín, 2005), Robledo cuenta con una población de 159,935 habitantes, de los cuales 75,491 son hombres y 84,444 son mujeres. Como puede observarse en el cuadro, la gran mayoría de la población está por debajo de los 39 años (73.5%) del cual el mayor porcentaje lo aporta la población adulta joven (44.4%) con rango de edad de 15 a 39 años. Sólo un 4.1% representa a los habitantes mayores de 65 años es decir la población de la tercera edad.

Según las cifras presentadas por la Encuesta Calidad de Vida (Alcaldía de Medellín , 2005) el estrato socioeconómico que predomina en Robledo es el 2 (bajo), el cual comprende el 58.8 % de las viviendas; seguido por el estrato 3 (medio-bajo), que corresponde al 21.8 %; le sigue el estrato 4 con el 9.8 %; después le sigue estrato 1 (bajo-bajo) con el 8.7 %, y el restante 0.8% lo conforma el estrato 5 (medio-alto). Robledo se desarrolla en una extensión de 938.22 hectáreas, con una densidad de 170 habitantes por hectárea.

### **3.2.1. Caracterización económica**

La Comuna siete (7) Robledo es principalmente un sector residencial, por lo cual carece de estructura económica plenamente desarrollada, solo se presenta comercio básico y servicios complementarios a la vivienda, especialmente por los principales corredores viales y centros de barrio. Robledo tiene una buena infraestructura en materia de servicios hospitalarios y universitarios, en su perímetro se encuentran la Clínica Santa María, el Hospital Pablo Tobón Uribe, la Universidad Santo Tomás, la Universidad Nacional de Colombia con sus dos campus, la Ciudadela Robledo de la Universidad de Antioquia, el Tecnológico de Antioquia, el Colegio Mayor de Antioquia, la Institución Universitaria ESUMER, el Instituto Tecnológico Metropolitano, la Escuela de Ingenieros y la Facultad de Medicina de la Bolivariana, entre otros (Alcaldía de medellin, 2014).

### **3.2.2. Características socio-culturales**

La Comuna 7 - Robledo registra 184.229 habitantes, entre las que predominan los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. Sin embargo, hay unos pequeños sectores estratos 4 y 5. Cerca de la mitad de las personas son menores de 24 años de edad. Hay un elevadísimo nivel de densidad poblacional, sobretodo, localizado en la franja de barrios vulnerables en donde el fenómeno habitacional no es totalmente planeado. Se debe anotar que el adulto mayor, las mujeres, las negritudes, los y las jóvenes, y las y los niños, en la actualidad, constituyen la población más vulnerable. (Alcaldía de Medellín, 2005)

### 3.3. La legislación comunal

Dentro de la legislación actualmente vigente, de acuerdo con la dirección de Organismos Comunales de la Gobernación de Antioquia, son:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 52 de 1990 que delega la inspección, control y vigilancia de las JAC en los Departamentos.
- Ley 136 de 1994 y su artículo 143, en la que el Gobierno Nacional delega a los municipios especiales y de primera categoría las funciones de inspección, control y vigilancia de los organismos comunales de 1° y 2° grado.
- Ley 743 de 2002, que desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política, referida a los organismos comunales.
- Ley 753 de 2002, que autoriza a los departamentos para que deleguen la inspección, control y vigilancia a los municipios
- Decreto 2350 de 2003, que reglamenta la Ley 743 de 2002.
- Decreto Nacional 4708 de 2005, que establece que las JAC no pagarán el Impuesto de Timbre Nacional por la expedición de la *Personería Jurídica*.
- Decreto Reglamentario 890 de 2008, reglamenta parcialmente la Ley 743 de 2002 (Inspección, control y vigilancia).
- Documento CONPES 3661 de 2010 del Concejo Nacional de Política Económica y Social, República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación: Política para el Fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal.

- Ordenanza 33 del 26 de noviembre 2011, “Por la cual se adopta la Política Pública para la Acción comunal en el Departamento de Antioquia.
- Ley 1551 de 2012, Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.
- Ordenanza 27 del 24 de octubre de 2012, “Por medio de la cual se concede la exoneración al pago de trámites a los Organismos comunales de primero y segundo grado”.

#### **4. Caracterización de la población**

La Comuna 7 Robledo es una de las 16 comunas de la ciudad de Medellín, Capital del Departamento de Antioquia. Se encuentra ubicada en la zona noroccidental de la ciudad. Limita por el norte con el Corregimiento de San Cristóbal, la Comuna 6 Doce de Octubre y la Comuna 5 Castilla; por el oriente con la Comuna Castilla y el Río Medellín; por el sur con la Comuna 11 Laureles-Estadio, la Comuna La América y Comuna San Javier; y al occidente con el Corregimiento de San Cristóbal. (Comuna 7 Robledo, 2012)

En la década de los 50 con el proceso de expansión de la ciudad se inició el proceso de urbanización de los terrenos que hoy conforman esta comuna. Los primeros asentamientos se dieron en el actual barrio El Diamante, loteado por la firma Cock Arango Ltda. En los años sesenta el poblamiento se dio a través de urbanizaciones piratas. En la década del 70 el proceso se realiza de manera formal por medio de desarrollos de vivienda del Instituto de Crédito Territorial que construyó las urbanizaciones Altamira, edificio los arahuacos y López de Mesa y de constructores particulares en el caso de La Pilarica. La última década se caracteriza por los procesos espontáneos de poblamiento a través de invasiones y por la construcción de urbanizaciones populares con normas mínimas en el extremo occidental de la comuna.

El sector llamado Aures 1 está localizado en la parte suroriental del barrio; tuvo sus orígenes en el año 1.947 en los predios de la finca Aures perteneciente a un terrateniente Carlos E. Restrepo, y otra finca llamada Zurrumbal, donde hoy es ciudad Don Bosco la cual pertenecía al Municipio y allí traían animales que encontraban en las calles de Medellín. El resto de terreno eran desaprovechados y solo eran montañosos, fangosos, lleno de peñas y rocas de piedra (Alcaldia de Medellín, 2014).

Villa de la Candelaria es un barrio en el cual la mayoría de sus habitantes que se encuentran en edad de trabajar son obreros, sin embargo, existen personas que han alcanzado un título profesional; esto contrasta con que en el sector se da un alto nivel de desempleo. El barrio se caracteriza por ser tranquilo, con gente honrada que evidencia un comportamiento de cooperativismo. El 80% de las familias son propietarias de su casa, que en mucho de los casos, la compra fue financiada por las cesantías de los trabajadores. En el sector los índices de violencia son bajos. En la Comuna han desaparecido algunas rutas de buses, circunstancia que dificulta la accesibilidad.

En el sector se cuenta con: un número aproximado de 400 niños, una población con limitaciones físicas de 10 personas aproximadamente de los cuales 4 reciben ayuda. Se tiene una familia en situación de desplazamiento. La población joven presenta cobertura en materia de educación en un 90%, los cuales cursan programas: técnicos, tecnológicos y profesionales. La población de adulto mayor cuenta con grupos de esparcimiento. Hay grupos de población entre los 14 y 55 años que desarrollan actividad física.

Dentro del sector se da el trabajo informal de jóvenes los cuales se dedican a listar los buses de la ruta Palenque Robledal. Este grupo de personas entre ellas algunos padres de familia se les presta especial interés y es así como la totalidad tienen afiliación al SISBEN producto del trabajo de la acción comunal que buscamos esta afiliación al régimen subsidiado. En la terminal de buses no se observa consumo de drogas, ni arrojan basuras a la quebrada, aparte de que son ellos los que barren y mantienen limpia la terminal de buses.

En cuanto al medio ambiente, Villa de la Candelaria es un sector que presenta gran cantidad de zonas verdes, que están ubicadas en las siguientes direcciones: Carrera 77AC hasta la Calle 78A a límites con Civiton y Aures Uno. Cuenta con el Parque Lineal Buen Paso, el cual está compuesto de senderos ecológicos, miradores y gran variedad de fauna y flora. Por esta zona se cuenta el afluente de

la quebrada Buen Paso. Existe un número significativo de mascotas en el sector; en la actualidad se ha presentado muerte por envenenamiento, de animales sobretodo perros.

Cuenta con una unidad hospitalaria del sector de Aures Uno y la unidad hospitalaria de primer nivel en el sector de Civitón; aun así los beneficiarios del régimen subsidiado tienen que acudir a la unidad intermedia de castilla o Doce de octubre. Aproximadamente un 90% de la población del sector que se estima en 2500 habitantes está cubierto por los sistemas de salud bien sea contributivo o subsidiado. Se identifican 10 personas en situación de discapacidad, sobre todo en la edad adulta. La mortalidad es reducida, pues por muertes violentas en el último año se han presentado tres casos y por muerte natural 5 personas.

Es un sector que ofrecen pocos espacios para la práctica del deporte y la recreación. Se cuenta con una placa deportiva recién remodelada. Para la práctica del futbol las personas se deben desplazar al barrio vecino. Sin embargo, se llevan a cabo programas deportivos, coordinados por el Instituto de deporte y Recreación INDER.

La junta se viene reuniendo una vez al mes y realizan tres asambleas anuales tal como lo dictan los estatutos.

## 5. Planteamiento del problema

La participación puede ser entendida como una forma de acción individual o colectiva que implica un esfuerzo racional e intencional de un individuo o un grupo en busca de logros específicos, tomar parte en una decisión, por ejemplo, a través de una conducta cooperativa y la participación ciudadana como instrumento de integración social. La participación es la acción por medio de la cual los individuos toman parte de un espacio, momento o situación. Al tomar parte, se produce la interacción, circunstancia que transcurre a través de un desarrollo social en contexto determinado; (Velasquez & Gonzalez , 2003) plantean que:

La participación es entendida como un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder (p. 6).

Dicho proceso tiene como fin la transformación del medio social y político. Se puede considerar que la participación es en esencia un fenómeno político – democrático.

Los ciudadanos cuentan con las posibilidades, de participar activamente en los procesos públicos que determinan el bienestar y desarrollo colectivo. Hay realidades que cada vez demuestran más las limitaciones del contexto social para ejercer una verdadera participación. Las Juntas de Acción Comunal -JAC- son uno de los medios de participación ciudadana, que existen en el medio en la actualidad. De acuerdo con la ley 743 de 2002, en su literal 8, la junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.

En términos generales las juntas de acción comunal cuentan con objetivos comunes, encaminados a bienestar y participación de la comunidad. En correspondencia a tema de la Participación Ciudadana, se resaltan los siguientes objetivos de acuerdo con la Ley 743 de 2002:

- a. Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa;
- b. Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia;
- c. Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario;
- d. Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional;
- e. Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, como mecanismos previstos por la Constitución y la ley, para el respeto de los derechos de los asociados;
- f. Generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal.
- g. Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la acción comunal (Congreso de la Republica de Colombia, 2002, p. 8).

Es claro que las Juntas de Acción Comunal, actúan entre otros, desde principios el de participación es el central, y se define como:

Principio de la participación: la información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de sus actos internos constituyen el principio de la participación que prevalece para sus afiliados y beneficiarios de los organismos de acción comunal. Los organismos de acción comunal podrán participar en los procesos de elecciones populares, comunitarias y ciudadana (Congreso Nacional de Colombia , 2002).

Sin duda alguna, en la práctica, a partir de las experiencias del trabajo comunitario con las JAC se evidencian un sin número de falencias y problemáticas que se presentan y afectan seriamente el nivel de participación. Es por ello que frente a las organizaciones comunales y sociales, aun con su enfoque social, se limitan capacidades de participar en la gestión del desarrollo de sus comunidades, municipios y subregiones.

Algunas problemáticas que se identifican como comunes entre las organizaciones comunales son: debilidad en los procesos participativos que dificulta la construcción de un tejido social sólido y de territorios sostenibles, (Gobernacion de Antioquia , 2012) debilidad en la estructura administrativa e institucional de las Organizaciones Comunales y Sociales de Antioquia; bajo nivel de planeación y coordinación técnica del quehacer de las Organizaciones Comunales y Sociales de Antioquia; dificultades de cohesión interna y de “autogobierno” en las Organizaciones Comunales y Sociales y problemas relacionados con procesos de emprendimiento y contratación comunal (Asamblea Departamental de Antioquia, 2010).

En concordancia con lo anterior, es de mencionar algunas de las principales barreras de la participación, plantada por Troudi, Harnecker & Bonilla (2012, p. 9), *El escepticismo y la apatía*, en cuanto a que desde varios años atrás el sistema de democracias representativa han generado una profunda desconfianza ciudadana respecto a las bondades de la misma. *La cultura clientelista y de otorgamiento de favores*, todo se consigue a través de intermediarios que cobran de diversas

maneras sus favores; los recursos con que cuentan las instituciones estatales para otorgar servicios y realizar obras en la comunidad son distribuidos de acuerdo a criterios individuales. *Burocratismo*, visto como el surgimiento de exigencias innecesarias que bloquean o impiden el logro de las metas de una comunidad. *Verticalismo y autoritarismo*, de algunos dirigentes, pretendiendo “bajar” líneas de acción a las comunidades sin consultarlas en ningún sentido. *Escases de tiempo*, los participantes de las Juntas de Acción Comunal en su mayoría son personas que laboran y cuentan con poco tiempo para hilar una idea, tiempo para expresarse, tiempo para que unos reafirmen las ideas de los otros, tiempo para convencer, tiempo para concretar una idea en actividades prácticas, tiempo para señalar y resaltar las ideas correctas y esclarecerlas con argumentos. *Intolerancia*, es habitual que en las reuniones de trabajo, surjan posiciones antagónicas, discrepancias de opiniones y divergencias de fondo y forma. *Dirigente Sabelotodo*, dirigentes que se presentan ante la comunidad como una persona excesivamente preparada, que conoce al dedillo todos los problemas de la comunidad y sabe cómo resolverlos. Esta actitud promueve la pasividad. ¿Para qué participar si el dirigente tiene todas las respuestas?

Como lo indica Velásquez y Esperanza (2003, p. 6), en el país ha estado marcado por un sistema político *clientelista y autoritario*, que no le ha permitido a cada uno de los aproximadamente 46.000.000 de colombianos que habitan el país, identificarse con lo público, conocerlo y participar de su construcción, cuya evidencia se ve claramente reflejada en un abstencionismo y desinterés por lo público.

Es posible pensar en la Participación Ciudadana como un camino para el empoderamiento colectivo y el desarrollo de una administración de lo público con inclusión social, en las que los actores sociales sean sujetos activos del cambio. En la actualidad se identifican varias problemáticas de la participación Ciudadana. Desde la perspectiva de la oferta institucional las problemáticas están alrededor de los siguientes temas: dispersión y desarticulación de las instancias de participación ciudadana y control social, alcance limitado de los Mecanismos de Participación

Ciudadana contemplados en la Ley 134 de 1994, exceso de reglamentación de la norma, la participación ciudadana no cuenta con dispositivos que permitan real incidencia de la población en las decisiones públicas, ambigüedad institucional en el manejo de la participación a nivel nacional, inexistencia de una política pública de participación ciudadana; discrecionalidad de los gobiernos municipal, departamental y nacional en la conformación de las instancias de participación, insuficiente desarrollo legal del Sistema Nacional de Planeación, la Ley 850 del 2003 de veedurías ciudadanas, es insuficiente; Inexistencia de condiciones y garantías, deficiente financiamiento de la participación ciudadana, divorcio entre representación política y participación ciudadana.

Los principales problemas de la participación ciudadana desde su mismo ejercicio, se circunscribe a las siguientes circunstancias: la ciudadanía desconoce en gran parte su derecho a participar, la ciudadanía no posee la información suficiente, algunos líderes y lideresas han acaparado la representación en las instancias de participación ciudadana, representatividad de las instancias de participación, divorcio entre los miembros de las instancias de participación y las bases que dicen representar, debilidad del tejido social, no existen incentivos para la participación y uso muy escaso de los mecanismos de participación directa.

En síntesis se han identificado tres entornos críticos en los que se deben emprender acciones estratégicas: La precariedad de las organizaciones sociales y comunales como actores políticos con capacidad de gestión y movilización social, la baja capacidad de las administraciones municipales, en particular de las oficinas responsables de promover la participación ciudadana y la existencia y desarticulación de un conjunto notable de instancias de participación legales con poca incidencia en el trámite de políticas públicas y que frecuentemente superan la capacidad institucional para atención

¿Cómo se ha vivenciado participación ciudadana? ¿Cuál es el papel del afiliado en la junta de acción comunal? ¿Cuáles son los factores que favorecen o

desfavorecen la participación de los afiliados? ¿Qué significa la participación Ciudadana?

## **6. Justificación**

Entre las organizaciones sociales en Colombia que poseen en la actualidad más cobertura son las Juntas de Acción Comunal (Universidad Nacional de Colombia, 2008), pues es el primer espacio donde la ciudadanía puede buscar soluciones a los problemas que afectan a su entorno inmediatamente cercano.

De acuerdo con las estadísticas que maneja la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal, en Colombia hay cerca de 50.000 organizaciones de este tipo y 870 asociaciones municipales y cuenta aproximadamente con cinco millones de asociados, ubicados en los 1.098 municipios y 20 corregimientos departamentales que componen la geografía nacional (Universidad Nacional de Colombia, 2008)

Dada la permanencia en el tiempo de las JACs y la institucionalización de su funcionamiento, y teniendo como eje central la unión de fuerzas para el logro de objetivos comunitarios dirigidos a mejorar la calidad de vida de un determinado lugar; la participación de los ciudadanos, dignatarios, asociados y residentes en los sectores de jurisdicción de cada junta; se convierte también en la vía para conseguir el desarrollo y el cumplimiento de esos objetivos.

Considerar la participación ciudadana un pilar fundamental para el ejercicio comunal, nos permitimos desarrollar esta intervención social integral que permita a los dignatarios, asociados y a la comunidad en general conocer desde la experiencia la vivencia de la participación ciudadana dentro de la organización comunal, y que a su vez nos permita generar un modelo que se pueda replicar en otras organizaciones.

La implementación de este modelo de intervención social, abre un espacio dentro de la organización comunal para conocer la manera como se están llevando a cabo el ejercicio de la participación; este ejercicio visto con tal amplitud que va más allá del sólo hecho de pertenecer a la junta.

Finalmente, este modelo pretende que los miembros de la JAC Villa de la Candelaria expongan la experiencia de su vivencia de la participación ciudadana a través de la construcción conjunta de su propia vivencia.

Con esta intervención, se pretende construir un modelo ajustado que transforme la vivencia de la participación ciudadana y se pueda replicar en otras organizaciones comunales.

## **7. Objetivos**

### **7.1. Objetivo General**

- Formular un modelo de intervención integral con el fin de transformar la vivencia de la participación ciudadana con los afiliados de la junta de acción comunal Villa de la Candelaria de la comuna 7 de Medellín en el año 2014.

### **7.2. Objetivos Específicos**

- Estudiar y analizar el funcionamiento y la intervención que se realiza en la Junta de Acción Comunal JAC- Villa de la Candelaria de la Comuna 7 Robledo del municipio de Medellín, como base y caso de estudio del modelo de intervención psicosocial integral a desarrollar.
- Conocer experiencias de intervención en las Juntas de Acción Comunal que estén sistematizadas, analizarlas y proponer un modelo integral.
- Elaborar y diseñar un modelo de intervención psicosocial integral para implementar en las JAC.

## **8. REFERENTES CONCEPTUALES**

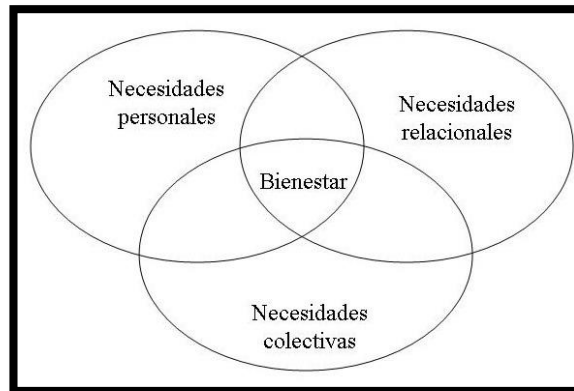
### **8.1. Perspectiva Teórica**

En el presente trabajo de grado se realiza con el objeto de diseñar de un modelo de intervención integral para las JACs, que permita transformar la vivencia de la participación ciudadana con sus afiliados, modelo que se fundamenta desde lo teórico en la autora Maritza Montero (2004), dado que el trabajo está basado en la corriente de la Psicología Comunitaria y es ella una de las autoras más representativas de esta rama de la psicología.

Es la participación ciudadana y comunitaria, motor del cambio y medio para lograr un bienestar sostenible y sustentable, construcción conjunta y colectiva de la sociedad, construccionismo social, vista desde la psicología critica comunitaria. Para lograr esta construcción el estado debe procurar satisfacer las necesidades básicas de las comunidades, que a su vez debe exigir esta satisfacción a través del control social y el correcto uso de los mecanismos de participación que nos indica la ley 134 de 1994, esto se puede lograr con una intervención basada en la acción integral enfocada a satisfacer las necesidades del ser humano en todas sus dimensiones, bien lo indica y grafica Maritza Montero.

El bienestar depende del reparto equitativo de los recursos en una sociedad. Sin suficientes bienes sociales tales como vivienda, transporte y servicios de salud, entre otros, las personas en desventaja están impedidas de alcanzar niveles de bienestar que sólo se pueden permitir aquellos que tienen recursos superiores (Elster, 1992; Kawachi, Kennedy y Wilkinson, 1999; Marmot y Wilkinson, 1999) (Citados en Montero, 2004, p. 6).

**Tabla 2.** Clasificación de la Necesidades



Tomada de Montero (2004, p. 6).

El bienestar también es el equilibrio de la interrelación de las necesidades personales de cada integrante de la comunidad, de sus necesidades de relacionamiento y de las necesidades que como grupo tienen en colectivo, si alguna de estas no se ve satisfecha no se llegara al bienestar, es por esto que desde el modelo de intervención integral, se debe procurar por la satisfacción sostenible de estas necesidades, en aras de lograr el bienestar de la comunidad intervenida.

La psicología comunitaria, se define en muchos casos y por un gran número de autores como la línea de la psicología que direcciona y estudia la comunidad y todo lo que se realiza con ella, como bien lo indica Montero (2004): lo comunitario indica el rol activo y la participación de los ciudadanos, no como visitantes, si no influyentes en las decisiones, procurando el bienestar de las comunidades a las cuales pertenecen, desde la integralidad: Salud, ecología, cultura, diversidad y economía, en un relacionamiento comunitario entre las personas y su ambiente que se basa en potenciar las capacidades más que las debilidades y carencias.

Los procesos de participación deben ir de la mano de una ciudadanía informada, formada, organizada y actuante corresponsable de la acción del Gobierno, facilitando el aprovechamiento de potencialidades, generando

sinergia entre el Estado y la sociedad civil. Para ello es necesario lograr una concientización ciudadana alrededor de la idea de que la información, la opinión, la organización, la movilización y la comunicación libre son preciados bienes de interés público y poderosas herramientas de trabajo en pro del desarrollo y el bienestar primeramente colectivo, pero también individual (p. 90).

## **8.2. Conceptualización frente a la problemática**

### **8.2.1. Intervención psicosocial.**

Sobre la intervención psicosocial se han desarrollado muchas aproximaciones, el profesor Alexander Alvis, de la Universidad Luis Amigo, en la revista Poiésis después de realizar un análisis de múltiples definiciones: "Es una actividad dirigida a la solución de problemáticas sociales, que privilegia la participación de los intervenidos con los interventores en la construcción de cambio social y emancipación" (2009, p. 3).

La Intervención Psicosocial es un proceso integral y permanente dirigido a incrementar la capacidad de desarrollo del ser humanos, la familia y la comunidad.

La intervención psicosocial está basada en la bidireccionalidad entre lo psicológico y lo social.

- En la Intervención Psicosocial se contempla la interdependencia de lo individual con lo grupal y lo comunitario.
- En la Intervención Psicosocial se entretajan aspectos multidisciplinarios provenientes de lo cultural, lo social y lo económico.
- La intervención Psicosocial permite que los sujetos pueden ejercer control y poder sobre su ambiente individual y social para afrontar y solucionar problemáticas y lograr cambios en el entorno social (Alvis, 2009, p. 4-5)

De acuerdo a las anteriores aproximaciones teóricas, se evidencia como la intervención psicosocial es una modalidad para dar solución a las problemáticas de relaciones y construcción conjunta entre los integrantes de las Juntas de Acción Comunal, pero también de la comunidad entre sí, procurando el bienestar colectivo sobre el bienestar individual de la sociedad.

### **8.2.2. Modelo de Intervención Integral**

La acción integral, entendida como acciones articuladas dentro de la intervención integral para el desarrollo del territorio, responde a problemáticas que bien trata José Moran, diciendo que esta es un camino para afrontar las políticas gubernamentales y públicas erradas fundamentadas en el crecimiento económico y la deficiente capacidad gubernamental que han contribuido a generar desastres ambientales, desigualdad en los ingresos y perturbaciones sociales en muchos países, lo que con frecuencia ha causado profundas privaciones e insatisfacción de las necesidades básicas, disturbios o miles de refugiados que buscan escapar del hambre y los conflictos en todo el mundo (Moran, 2008).

Es por lo anterior que se debe procurar el control sobre el desarrollo y una vinculación y articulación entre las políticas económicas, sociales y ambientales, que supone a la vez la articulación de los medios apropiados para alcanzar las opciones escogidas en armonía con el que hacer social de la comunidad, la intervención integral, articula las acciones y recursos sectoriales y territoriales (salud, educación, bienestar social, cultura, entre otros) desde un enfoque de derechos para enfrentar las determinantes del deterioro de la calidad de vida

Los procesos de acción integral deben ser transversalizados por la participación ciudadana y comunitaria, deben ir de la mano de una ciudadanía informada, formada, organizada y actuante corresponsable de la acción del Gobierno,

facilitando el aprovechamiento de potencialidades, generando sinergia entre el Estado y la sociedad civil. Para ello es necesario lograr una concientización ciudadana alrededor de la idea de que la información, la opinión, la organización, la movilización y la comunicación libre son preciados bienes de interés público y poderosas herramientas de trabajo en pro del desarrollo y el bienestar primeramente colectivo, pero también individual, cuando se logra la sinergia en doble vía de una acción integral participativa y una intervención en materia de participación ciudadana con acciones integrales, se está en la vía de un desarrollo sostenible y sustentable que es posible perdure en el tiempo

### **8.2.3. Participación ciudadana:**

Como bien se ha indicado, la psicología comunitaria se estudia desde el bienestar y las relaciones de los ciudadanos, es por esto que la participación ciudadana es una acción importante para la construcción social desde la psicología comunitaria y el logro del bienestar sostenible, que es definida por Guillen, como:

La incidencia de los individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, es decir, en la consulta, discusiones, planteo de propuestas, y todo tipo de actividades que en las cuales interrelacionan el Estado y los ciudadanos para el progreso de la comunidad (2009, p. 179).

La Participación Ciudadana y caso puntual las Juntas de Acción Comunal, deben apuntar a la expresión de la Psicología comunitaria que como lo indica Montero (2004) surgen de abajo hacia arriba, es decir, desde organizaciones de base generadas en las comunidades, que sostienen los procesos sociales en las comunicadas y sus principales características para lograr el éxito, son:

1. Predominio de las relaciones horizontales entre los miembros del grupo.
2. Generación de conciencia entre los participantes acerca de los problemas, sus causas, las vías para solucionarlos y sus dificultades.
3. Desarrollo de vías para obtener recursos y manejar ayudas oficiales (muchas veces imprescindibles), sin hipotecar el control y la dirección, incorporando, con diversos grados de compromiso, a muchos miembros de la comunidad. (Lo que se define como "muchos" depende de las dimensiones de la comunidad. Algunos barrios de bajos recursos económicos, no sólo en las ciudades venezolanas, sino en otras de América, Asia y África, pueden agrupar varios miles de personas; en tales casos se suele trabajar con grupos organizados dentro de esos conglomerados, cuyas acciones pueden tener un efecto multiplicador que se extiende a muchos de los habitantes, pero que no los abarca a todos).
4. Participación integrada para la identificación de necesidades y su jerarquización, así como de recursos, para la búsqueda de soluciones y la toma de decisiones al respecto.
5. Acción conjunta en la ejecución de las tareas, incorporando a la mayor cantidad posible de personas de la comunidad.
6. Educación continua de los miembros de la comunidad en diferentes áreas relacionadas no sólo con la satisfacción de las necesidades y el manejo de recursos, sino además con su crecimiento como grupo y su mejoramiento personal.
7. Toma de decisiones por grupos organizados de la comunidad que escuchan las voces de personas interesadas dentro de la misma (Montero, 2004, p. 28).

Estas formas de Participación Ciudadana, cuando llegan a cumplir con estas características, garantizan una sociedad civil con pluralidad democrática e inclusión social, permiten la inserción del ciudadano en instancias de participación directa y democrática, al igual espacios de interacción, y concertación directa, que conjuguen el desarrollo integral, que permitan una interlocución continua entre los ciudadanos y de estos con el estado, donde la deliberación permita tomar las mejores decisiones en la construcción de territorios sostenibles y desarrollados.

Por el contrario cuando se desarrolla una Participación Ciudadana de arriba hacia abajo, está liderado por entidades públicas y se convierte en una acción obligante donde el líder y motivador del grupo es una persona externa , se debe trasladar el empoderamiento y la comunidad y enfocarse puntualmente en la meta de esta, con el fin que posterior a la intervención comunitaria se logre una sostenibilidad del proceso, de otro modo, si solo se realiza el cumplimiento de un listado de actividades se tiende al fracaso del grupo y con este de la Participación Ciudadana.

La concepción de participación ciudadana asumida desde el estado benefactor, ya no puede ser posible, si antes se creía que para construir ciudadanía era indispensable crear los derechos sociales a través de la provisión de servicios sociales, ahora es preciso que éstos también cumplan obligaciones comunes, se requiere que los ciudadanos sean quienes construyan las políticas públicas y le hagan seguimiento.

#### **8.2.4. Junta de Acción Comunal:**

Junta de Acción Comunal es una corporación cívica sin ánimo de lucro compuesta por los vecinos de un lugar, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades más sentidas de la comunidad, de acuerdo con el artículo 1 y el artículo 11 del Decreto 1930 (Congreso Nacional de Colombia, 1979, p. 6)

Los objetivos de las Juntas de Acción Comunal son:

- a. Estudiar y analizar las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad, comprometiéndola en la búsqueda de soluciones;
- b. Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad;
- c. Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desenvolvimiento de los hechos, programas, políticas y servicios de Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo;
- d. Capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos;
- e. Fomentar las empresas de economía social e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral;
- f. Lograr que las organizaciones comunales se hagan representar por sus líderes en las corporaciones públicas en las cuales se tomen decisiones que repercutan en la vida social y económica de la comunidad;
- g. Procurar obtener de las entidades oficiales la celebración de los contratos previstos en los Artículos 375 a 378 del Código de Régimen Municipal;
- h. Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo;
- i. Establecer planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad;
- j. Contribuir a la economía de la comunidad, vigilando que los artículos ofrecidos al público no excedan los precios oficiales y que su calidad y peso se ajusten a los parámetros de las reglamentaciones vigentes, denunciando ante las autoridades competentes a aquéllos que las infrinjan; y
- k. Velar por la vida, la integridad y bienes de todos los miembros de la comunidad, haciendo conocer a las autoridades administrativas y judiciales las conductas violatorias de la ley o las que hagan presumir la comisión de

hechos delictuosos o contravenciones (Congreso Nacional de Colombia, 1979).

Como se evidencia en la definición dada por la norma, el ser de las JAC, es velar por el logro del bienestar colectivo de una comunidad.

### **8.2.5. Comunidad**

La comunidad a lo largo de la historia ha conformado el cuerpo de la sociedad y para esto ha realizado acciones que juegan un papel activo la transformación se sus territorios. En sus contextos los individuos toman parte de un espacio, momento o situación; producto de esto se da la interacción entre ellos, circunstancia que repercute en un desarrollo social. Este proceso de desarrollo se da a través de la vivencia de la participación ciudadana, que involucra directamente a cada individuo perteneciente a una comunidad.

Este concepto tiene varios significados y puede llegar hacer confuso, sin embargo se ha logrado configurar algunas posturas que entienden a la comunidad. Se según Montero (2008), como:

Un grupo social dinámico, histórico y culturalmente constituido y desarrollado, preexistente a la presencia de los investigadores o de los interventores sociales, que comparte intereses, objetivos, necesidades y problemas, en un espacio y un tiempo determinados y que genera colectivamente una identidad, así como formas organizativas, desarrollando y empleando recursos para lograr sus fines (p. 54).

Estas son en sí fenómenos psicosociales que se centra en los aspectos comunes, entre determinados individuos agrupados, que tiene un objetivo común. Los individuos pertenecientes a una sociedad, al estar en función de un interés común, toman parte del espacio y situación, realizado acciones que trasforman su territorio.

Los aspectos constituyentes del concepto de comunidad, planteado por Montero (2004), son los siguientes:

- La comunidad como punto de encuentro. Ese punto es buscado por algún grupo de personas. Y en ese punto está la coincidencia, el juntarse, el encuentro. Es decir, la relación.
- Integrarse con el vecino. El encuentro no es con cualquier persona, sino con los vecinos, lo cual señala implícita, pero claramente, tanto un ámbito espacial como una relación cotidiana dada por la cercanía espacial.
- El sentimiento vocalizado de ser un nosotros. En la conjunción del encuentro de vecinos surge la conciencia del nosotros. Y allí se reconoce el sentido de comunidad.
- Relaciones sociales estrechas que suponen solidaridad, ayuda, la seguridad derivada de la confianza en los otros, la unión, el compartir lo bueno y lo malo.
- La creación de un espacio o ámbito tanto físico como psicológico de seguridad, de pertenencia, donde los sonidos y las miradas establecen una suerte de intimidad socializada (p. 96).

## **9. Metodología**

### **9.1. Fundamentación metodológica.**

Se empleará el diagnóstico social, que estará vinculado al referente conceptual expuesto anteriormente. Se emplearán algunas herramientas para recolectar la información que permitan identificar las experiencias y aprovechar el conocimiento de las personas bajo metodologías vivenciales y divertidas, cuyo objetivo es lograr que la comunidad intervenida aprenda y construya sus propios procesos de desarrollo, donde se vean identificados y trasciendan de ser asistentes a protagonistas de su propio proceso.

Las metodologías a emplear en la ejecución de este proyecto, están enfocadas a lograr un proceso y unas actividades participativas, que contribuyan en la construcción del modelo de intervención, estas son lúdicas, interactivas, creativas y flexibles, que fomentan la conciencia grupal, permiten una conexión y flujo entre la práctica, la teoría y la práctica, son formativas, procesales, comprometidas y comprometedoras, pretenden ante todo generar corresponsabilidad.

### **9.2. Estrategias y Acciones**

#### **9.2.1. Estrategia de convocatoria para la participación ciudadana**

**Movilización social a través de: vía telefónica, vía email, 3 pasacalle.**

Se utilizarán estas tres estrategias para realizar convocatoria de las personas para que participen de las actividades propuestas. Se pretende convocar a todos los afiliados a la Junta de Acción Comunal Villa de la Candelaria del sector para que participen de la construcción de un modelo de intervención integral con el fin de transformar la vivencia de la participación ciudadana con los afiliados de esta Junta

de la Comuna 7 de Medellín. Por medio de vía telefónica, email y pasacalles se informará de la programación y de los lugares en los cuales se realizarán los encuentros.

Se le pedirá a los dignatarios de la junta de acción comunal y jóvenes que del sector que colaboren prestado esta labor. A través de los medios anteriormente mencionados, se les informara las actividades a realizar, las fechas y horario de realización; y el fin que tiene estas.

### **DRP (estudio de procesos)- 3 encuentros.**

Se trabajará en subgrupos con el fin de recolectar información por medio de la cual se pueda identificar necesidades y recursos de la comunidad frente al tema de la participación. Este encuentro se desarrollará de la siguiente manera:

- Saludo inicial y los asistentes llegaran a acuerdos sobre las normas convivencia que se seguirán en el desarrollo de las actividades, y se socializarán los objetivos de la realización de este proceso.
- Se realizará una dinámica de presentación: con el fin de identificar quienes son los asistentes. La dinámica que se va a utilizar es “la palabra clave”: que consiste en realizar ocho tarjetas por equipo; cada una tiene una palabra: amistad, libertad, diálogo, justicia, verdad, compañerismo, valentía, ideal, etc. Las tarjetas se depositan en un sobre. La persona que dirige la actividad forma los equipos y entrega el material de trabajo. Explica cómo se realizará el ejercicio: las personas retiran una de las tarjetas del sobre; cada uno comenta el significado que les atribuye. Enseguida el equipo elige una de las palabras y prepara un grito alusivo. En plenario cada equipo se presenta, dicen el nombre de sus integrantes y el grito.
- Se aplicara la matriz DOFA: esta permitirá identificar en el grupo de personas asistentes sus debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de la

vivencia de la participación ciudadana en los habitantes del sector. La matriz se diligenciará en los mismos subgrupos que se formaron para la presentación, finalmente se pone en plenaria lo trabajado.

- Al finalizar el encuentro se realizará una evaluación y conclusiones de lo trabajado.

### **Taller de sensibilización (que es participar, como estoy participando, como debo participar)-1 encuentro.**

Este taller tiene los siguientes momentos:

- Encuadre: se acuerda con el grupo las reglas para el desarrollo del taller, se les propone que el objetivo es reflexionar sobre la vivencia de la participación ciudadana, basándose en las siguientes preguntas: ¿Qué es participación? ¿Cómo estoy participando? ¿Cómo debo Participar?
- Se divide al grupo en subgrupos y se les motivan a que por unos minutos reflexionen frente a las preguntas propuestas, y que escriban sus argumentos en una hoja.
- Se pide a los asistentes que socialicen con todo el grupo lo dialogado en los subgrupos. La persona que dirige el taller debe tomar nota de lo dicho por el representante de cada subgrupo.
- Se promueve el sano y productivo debate con el grupo en pleno, teniendo en cuenta y valorando los aportes brindados por los participantes. Es la parte más significativa y voluminosa del taller, por tal razón suele durar de cuarenta y cinco a noventa minutos (45 – 90 minutos).

Por último la persona que dirige el taller, retroalimenta sobre lo dialogado al grupo, señalándole los elementos más significativos trabajados por el grupo.

### **9.3. Estrategia de conocimiento de experiencias de intervención exitosas de JAC**

En compañía de la comunidad, se realizará la exploración de experiencias de intervención realizadas a otras JACs de la ciudad y que hayan sido exitosas, con el fin de que todos los beneficiarios conozcan cómo se realizó el proyecto y los beneficios que tuvo para los habitantes de cada sector.

#### **Invitar a líderes de las JAC para contar sus experiencias**

Se plantea realizar un encuentro con líderes y lideresas del sector que hayan participado de otras experiencias de trabajo e intervención con JACs

#### **Taller de narración de experiencias- 1 encuentro (1 experiencia internacional, 1 nacional, 2 locales)**

Este taller pretende que se narren, compartan y se coloquen en la palabra las experiencias vividas en la participación comunitaria exitosa desde lo internacional, nacional y local.

#### **Sistematización de experiencias (recoger aprendizajes-estrategias y estudiar las experiencias que ya existen documentadas)- 2 encuentros**

Una vez finalizada la experiencia de la narración, se procede a revisar la información recolectada y producida en los encuentros previos, con el fin de sistematizar y categorizar la información obtenida.

### **9.3.1. Estrategia para la construcción del modelo de participación para las JACs.**

Sin duda alguna, esta estrategia permitirá consolidar la información obtenida y transformarla en un modelo de participación para las JACs mediante el análisis y la revisión de la información recogida en los encuentros anteriores.

#### **Mapa parlante-1 encuentro**

Este mapa será construido con todas las y los participantes de las JACs, metodológicamente permite la organización y comunicación de las decisiones del medio comunal, a través de la diagramación de escenarios (pasado, presente y futuro) en graficación de sus realidades expresadas en mapas de su territorio.

El objetivo metodológico de los mapas parlantes es recoger de manera gráfica la percepción de los participantes sobre el territorio local y fortalecer su identidad.

#### **Línea tendencia (será realizada por el talento humano del proyecto).**

Una vez finalizado esto con los miembros de la JACs, el talento humano del proyecto categorizará la información de tal modo que se pueda analizar y agrupar para conocer las tendencias de la comunidad con respecto a la participación en las JACs.

### **9.4. Plan Operativo**

A continuación se presenta el plan operativo, en el cual finalmente se presenta de manera estructural la ejecución del proyecto de intervención psicosocial como tal:

**Cuadro 2.** Plan operativo

<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Acciones</b>	<b>Indicadores/Metas</b>	<b>Recursos</b>
<p><b>Analizar el funcionamiento y la intervención que se realiza en la Junta de Acción Comunal JAC- Villa de la Candelaria de la Comuna 7 Robledo del municipio de Medellín, como base y caso de estudio del modelo de intervención psicosocial integral a desarrollar.</b></p>	<p>Estrategia de convocatoria para la participación comunitaria.</p>	<p>.Movilización social a través de: vía telefónica, vía e-mail, afiches, 3 pasa calles (puntos claves)</p> <p>.DRP (estudio de procesos)- 3 encuentros.</p> <p>.Taller de sensibilización (que es participar, como estoy participando, como debo participar)-1 encuentro</p>	<p># de participantes/# de convocados.</p> <p>Un total de 60% de asistentes</p>	<p><b>Recursos Humanos:</b> Investigadores (4), dignatarios (14) y algunos Afiliados de la JAC Villa de la Candelaria.</p> <p><b>Recursos físicos:</b> Marcadores (30), pliegos de cartulina (80), lapiceros negros (70), 9 cintas, 3 resmas de papel, 3 block iris, 5 tijeras punta roma escolar, 10 tarros de colbón de 100g.</p>
<p><b>Conocer experiencias de intervención en las Juntas de Acción Comunal que estén sistematizadas, analizarlas y proponer un modelo integral.</b></p>	<p>Estrategia de conocimiento de experiencias de intervención exitosas de JAC.</p>	<p>Invitar a líderes de las JAC para contar sus experiencias.</p> <p>Taller de narración de experiencias- 1 encuentro (1 experiencia internacional, 1 nacional, 2 locales)</p> <p>Sistematización de experiencias (recoger aprendizajes-estrategias y estudiar las experiencias que ya existen</p>	<p># de participantes/# de convocados.</p> <p>Un total de 60% de asistentes</p>	<p><b>Recursos logísticos:</b> 240 refrigerios (para 30 personas en ocho encuentros), lugar de encuentro (Sede Comunal de la JAC Villa Candelaria).</p> <p><b>Recursos tecnológicos:</b> Video Beam (1), computador</p>

		documentadas)- 2 encuentros		portátil (1), impresora y cámara fotográfica (1), Llamadas telefónicas, Grabadora periodista digital, 1 disco duro del proyecto.
<b>Elaborar y diseñar un modelo de intervención psicosocial integral para implementar en las JAC.</b>	Estrategia para la construcción del modelo de participación para las JAC.	Mapa parlante-1 encuentro  Línea tendencia (será realizada por el talento humano del proyecto.  Plan Operativo.	# de participantes/# de convocados.  Un total de 60% de asistentes	

## **9.5. Evaluación del proyecto**

La función que cumple la evaluación, es permitir identificar, recolectar e interpretar la información que arrojan los resultados de los procesos sistemáticos y de esta manera poder determinar aspectos como eficiencia, eficacia, impacto y viabilidad del proyecto.

Por lo anterior se propone un modelo de evaluación de carácter cualitativo y cuantitativo, los cuales permitirán observar las evoluciones que se presenten tanto dentro de la población atendida como del equipo de trabajo y de esta manera direccionarnos a las metas propuestas y al logro de los objetivos propuestos.

### **Evaluación ex ante**

Estas estrategias de evaluación van a permitir identificar las diferentes alternativas óptimas para alcanzar los objetivos. Se realizará un análisis del contexto para reconocer e identificar la problemática que se va a intervenir.

Esta evaluación se basará en un instrumento cuantitativo a través de la recolección de la información por medio de una encuesta y un DRP. Con esto se pretende también mirar de donde radica la problemática de la participación en las JACs.

### **Evaluación de control o monitoreo**

Esta evaluación permite ajustar las intervenciones y los objetivos sobre la marcha, servirá para hacer una retroalimentación y reajustes en caso de ser necesario y de esta manera mejorar la intervención. Para este momento se pueden ejecutar reuniones mensuales que den cuenta de la evolución del proyecto, avances y trances dentro del mismo. Todo esto con sus respectivos soportes.

## **Evaluación ex post**

Esta evaluación permite abarcar la totalidad del periodo de intervención centrando el análisis especialmente en los resultados finales del proyecto y de esta manera obtener información para así mejorar la calidad de las intervenciones actuales y el diseño de las nuevas si así lo requiere y hacer un paralelo entre el inicio de la intervención y el estado actual y medir el nivel de eficiencia, eficacia, impacto, pertinencia y viabilidad. Para esto se realizará un taller con preguntas que permitan dar cuenta de la calidad de los resultados de la intervención. Se utilizaran otras herramientas tales como entrevistas, encuestas y grupos focales.

## 10. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

### 10.1. Cronograma de Diseño

ACTIVIDADES	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2
Conformación del grupo																																
Elección del tema																																
Construcción del título																																
Elaboración plataforma de gestión																																
Acercamiento a la población																																
Construcción del referentes																																
Caracterización de la población																																
Planteamiento del problema																																
Elaboración de la justificación																																
Diseño de objetivos																																
Construcción del referente conceptual																																
Estructuración de diseño metodológico																																
Elaboración de cronograma																																
Elaboración de presupuesto																																



**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

<p>modelo de intervención psicosocial integral desarrollar.</p>	<p>a</p>	<p>como estoy participando, como debo participar)-1 encuentro</p>																																						
<p>Conocer experiencias de intervención en las Juntas de Acción Comunal que estén sistematizadas, analizarlas y proponer un modelo integral.</p>	<p><b>Estrategia de conocimiento de experiencias de intervenciones exitosas de JAC.</b></p>	<p>Invitar a líderes de las JAC para contar sus experiencias.</p> <p>Taller de narración de experiencias- 1 encuentro (1 experiencia internacional, 1 nacional, 2 locales)</p> <p>Sistematización de experiencias (recoger aprendizajes-estrategias y estudiar las experiencias que ya existen documentadas)- 2 encuentros</p>	<p align="center"><b>25,0%</b></p>																																					

<b>CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</b>																				
Elaborar y diseñar un modelo de intervención psicosocial integral para implementar en las JAC.	Estrategia para la construcción del modelo de participación para las JAC.	Mapa parlante-1 encuentro	25,0%																	
		Línea tendencia (será realizada por el talento humano del proyecto).																		
Sistematización de la información y entrega de informes		Plan Operativo.	15,0%																	
Equipo Humano del proyecto			10,0%																	
Total			100%																	

## 11. PRESUPUESTO

### 11.1. Costos del diseño

PRESUPUESTO GLOBAL DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO					
Descripción			Costos		Total
Descripción de los gastos de personal			Estudiantes	FUNLAM	
Interventor	Función	Dedicación- horas			
Luisa Suarez	Psicóloga	40	\$ 2.000.000,00		\$ 2.000.000,00
Santiago Agudelo	Psicólogo	40	\$ 2.000.000,00		\$ 2.000.000,00
Isabel Franco	Economista	40	\$ 2.000.000,00		\$ 2.000.000,00
Juliana Ramírez	Licenciada	40	\$ 2.000.000,00		\$ 2.000.000,00
Cesar Jaramillo	Asesor			\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
<b>Total personal</b>					<b>\$ 11.000.000,00</b>
Descripción de material y suministro					
1 Resmas tamaño carta			\$ 10.000,00	0	\$ 10.000,00
10 Lapiceros negros			\$ 10.000,00	0	\$ 10.000,00
2 CD marcados			\$ 7.000,00	0	\$ 7.000,00
80 Fotocopias			\$ 8.000,00	0	\$ 8.000,00
1 cuaderno			\$ 4.500,00	0	\$ 4.500,00
Espacios de reuniones, internet				\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
<b>Total materiales</b>					<b>\$ 539.500,00</b>
Descripción de salidas de campo 1					
Transporte			\$ 40.000,00	0	\$ 40.000,00
Fotografías			\$ 20.000,00	0	\$ 20.000,00
Refrigerio salida de campo			\$ 80.000,00	0	\$ 80.000,00
Llamadas telefónicas- convocatorias			\$ 50.000,00	0	\$ 50.000,00
Caracterización población			\$ 20.000,00	0	\$ 20.000,00
<b>Total salida de campo</b>					<b>\$ 210.000,00</b>

<b>Descripción de material bibliográfico</b>					
5 libros y 5 artículos			\$	30.000,00	\$ 30.000,00
<b>Total materia bibliográfico</b>					<b>\$ 30.000,00</b>
<b>Descripción de equipos</b>					\$ -
3 Memorias USB			\$	105.000,00	\$ 105.000,00
2 Computador portátil			\$	2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
1 impresora HP			\$	220.000,00	\$ 220.000,00
Cartuchos de tinta			\$	80.000,00	\$ 80.000,00
<b>Total equipo</b>					<b>\$ 2.805.000,00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 14.584.500,00</b>

## 11.2. Presupuesto del desarrollo del proyecto

<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>					
<b>DETALLE</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>I. PERSONAL</b>					
Un (1) Coordinador de la intervención	MES	9	1	4.000.000	36.000.000
Dos (4) Profesionales expertos en intervención psicosocial	MES	9	4	2.800.000	100.800.000
<b>SUBTOTAL PERSONAL</b>					<b>136.800.000</b>
<b>II. ACTIVIDADES</b>					
<b>Analizar el funcionamiento y la intervención que se realiza en la Junta de Acción Comunal JAC- Villa de la Candelaria de la Comuna 7 Robledo del municipio de Medellín, como base y caso de estudio del modelo de intervención psicosocial integral a desarrollar: Movilización social a través de: vía telefónica, vía e-mail, afiches, 3 pasa calles (puntos claves), DRP (estudio de procesos)- 3 encuentros, Taller de sensibilización (que es participar, como estoy participando, como debo participar)-1 encuentro</b>					
Llamadas telefónicas- 5 minutos cada una	veces	5	30	200	30.000
Afiches	Unidades	1	30	1.000	30.000
Pasacalles	Unidades	1	3	120.000	360.000
Refrigerios	Unidades	4	30	5.000	600.000
<b>Conocer experiencias de intervención en las Juntas de Acción Comunal que estén sistematizadas, analizarlas y proponer un modelo integral: Invitar a líderes de las JAC para contar sus experiencias. Taller de narración de experiencias- 1 encuentro, Sistematización de experiencias (recoger aprendizajes-estrategias)- 2 encuentros</b>					

Llamadas telefónicas- 5 minutos cada una	veces	5	90	200	90.000
Grabadora periodista digital	unidad	1	1	120.000	120.000
Refrigerios	Unidades	3	30	5.000	450.000
Experiencias internacionales- 2 invitados- hotel- alimentación- tiquetes- transporte	Personas	2	1	7.000.000	14.000.000
Experiencias Nacionales- 2 invitados- hotel- alimentación- tiquetes- transporte	personas	2	1	3.000.000	6.000.000
Experiencias locales- 2 invitados- transporte	Personas	2	1	50.000	100.000
Fotocopias, compra de libros y documentos requeridos para el análisis- tipo bolsa	Bolsa	1	1	1.500.000	1.500.000
<b>Elaborar y diseñar un modelo de intervención psicosocial integral para implementar en las JAC.</b>					
Llamadas telefonicas- 5 minutos cada una	veces	1	90	200	18.000
Refrigerios	Unidades	1	30	5.000	150.000
<b>Material didáctico y tecnológico</b>					
Gestionar espacio para los talleres y reuniones- se gestionaran los espacios institucionales.	Espacios	1	9	-	-
Marcadores	Unidades	1	30	1.200	36.000
Pliegos de cartulina	Unidades	1	80	1.000	80.000
Lapiceros	Unidades	1	70	300	21.000

Cinta de enmascarar - mediana	Unidades	1	9	1.200	10.800
Resmas de papel tamaño carta	Unidades	1	3	8.000	24.000
Tijera punta roma escolar	Unidades	1	5	1.000	5.000
Colbón 100 g	Unidades	1	10	1.500	15.000
Block Iris	Unidades	1	3	4.500	13.500
Video beam	Veces	10	1	100.000	1.000.000
Computador portátil- impresora- permanente	Unidades	1	1	1.500.000	1.500.000
Cámara fotográfica- permanente	Unidades	1	1	300.000	300.000
Disco Duro proyecto 1 tera bites	Unidades	1	1	180.000	180.000
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>163.433.300</b>

## Referencias

- Alcaldia de Medellin. (2013). Decreto 1205 de 2013. *Gaceta Oficial*, 18.
- Alcaldia de Medellin. (2005). *Encuesta de Calidad de Vida de la Ciudad de Medellin*. Medellin.
- Alcaldia de Medellin. (2005). *Anuario Estadístico de Medellin*. Medellin.
- Alcaldía de Medellín. (2014, Febrero). Serie Sociedad Participante. *Fundamentos Normativos Planeacion Local y Presupuesto Participativo*. Medellín, Colombia: Secretaria de Participacion Ciudadana.
- Alcaldia de medellin. (25 de Mayo de 2014). *Zona2medellin* Recuperado de <http://www.zona2medellin.com/index.php/component/content/article/6-principales-noticias/3-comuna-7.html>
- Alvis, A. (2009). Aproximacion teorica a la Intervencion Psicosocial. *Poiesis*, Vol, (17),1-10. Recuperado de <http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/index>
- Asamblea Departamental de Antioquia. (2010). *Ordenanza 33 Política Publica para la Accion Comunal en el Departamento de Antioquia*. Medellin.
- Comuna 7 Robledo. (2012). *Plan de Desarrollo Comuna 7 Robledo*. Medellin.
- Congreso de la Republica de Colombia. (1958). Ley 19 de 1958. Bogota .
- Congreso Nacional de Colombia. (1979). *Decreto 1930*. Medellin.
- Congreso Nacional de Colombia. (1994). *Ley 134 de 1994*. Bogota.
- Congreso Nacional de Colombia. (2002). Ley 743 de 2002. Bogota.
- Consejo de Medellin . (2007). *Decreto 43 de 2007*. Medellin.
- El Troudi , H., Marta, H., & Luis , B. (2012). *Herramientas para la participacion* . San Sebastian : Tercera Prensa.
- Gobernacion de Antioquia. (2012). *Plan de Desarrollo 2012-2015 "Antioquia la más Educada"*. Medellin.
- Gobernacion de Antioquia. (2013). *Manual Comunal Ilustrado*. Medellin.

- Gomez, O. E. (2009). El ejercicio del poder en las Juntas de Acción Comunal Rurales: el caso del municipio de Sonsón, Antioquia. Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/eambientales/tesis18.pdf>
- Guillen , A. K., Saenz, M. H. & Bradji, J. (s.f.). Origen, espacio y niveles de participacion ciudadana. Recuperado [http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf)
- Junta de Accion Comunal Villa de la Candelaria. (2012). *Reglamento interno*. Medellin .
- Montero, M. (2004). *introduccion a la psicologia comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires: Paidos.
- Moran, J. L. (2008). Modelo Integral de Desarrollo Comunitario: "estrategias para el desarrollo regionla sustentable y sostenible. Recuperdado de : <http://www.eumed.net/ce/2008b/jlm.htm>
- Troudi , H., Harnecker , M. & Bonilla, L. (2012). *Herramientas para la participacion* . Caracas.
- Universidad Nacional de Colombia*. (2008, 31 de mayo). En la U nacieron las Juntas de Accion Comunal. Recuperado de <http://historico.cartauniversitaria.unal.edu.co/ediciones/28/03carta.html>
- Velasquez , F. & Gonzalez , E. (2003). *¿Qué ha pasado con la participacion ciudadana en Colombia?* Bogota: Fundacion Corona .
- Visión Consultores para la Gestion y Desarrollo Organizacional. (2010). *ABC del Diagnostico Participativo* . Visión Consultores .

## Anexos

Medellín, 27 de abril de 2014

Señores:  
**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA LA CANDELARIA**  
Comuna 7- Robledo  
Medellín

**Asunto:** Aprobación por parte de la JAC de permiso para trabajar un Modelo e Intervención Integral Comunal, como trabajo de grado.

Cordial Saludo,

De acuerdo a su buen desempeño e impacto comunitario con los habitantes de la comuna 7- Robledo específicamente en Villa la Candelaria, solicitamos amablemente la posibilidad de desarrollar nuestro trabajo de grado como estudiantes de la especialización de Intervenciones Psicosociales de la Universidad Luis Amigo, de la ciudad de Medellín, en la JAC que ustedes conforman.

El trabajo de grado está enfocado al desarrollo de un modelo de intervención integral para las JAC, dinamizando la participación ciudadana en estas y se desarrollará con el análisis de la JAC Villa la Candelaria si ustedes así no lo permiten.

Este trabajo será teórico, práctico y participativo, los pasos diseñados para la intervención son:

Pasos de la elaboración del trabajo:

1. Acercamiento con la JAC: presentación de Carta a la JAC Villa la Candelaria con el objetivo que conozcan quienes somos y los alcances de la investigación del trabajo de grado.
2. Recolección de información diagnóstica (cualitativo y cuantitativo), con el objetivo de analizar el estado en que se encuentra la JAC y taller reflexivo para conocer la percepción y el diseño por parte de ellos de un modelo integral, de acuerdo a los formatos realizados y adjuntos este trabajo.
3. Conocimiento de otras experiencias existentes y documentadas.
4. Análisis y sistematización de la información diagnóstica y de la información cualitativa de percepción de los asociados con el fin de conocer cuál sería la intervención ideal en la JAC.

5. Desarrollo del modelo de intervención integral en una JAC.

Este trabajo es una experiencia académica, que busca enriquecer la Intervención Psicosocial en las JAC.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.



**SANTIAGO AGUDELO BEDOYA**  
Psicólogo U. San Buenaventura



**JULIANA RAMÍREZ FERRER**  
Licenciada en Educación Preescolar  
U. San Buenaventura



**LUISA FDA. SUÁREZ**  
Psicóloga U de A



**ISABEL FRANCO SÁNCHEZ**  
Economista U. Nacional de Colombia.



Reunión JAC Villa la Candelaria socializando el alcance del proyecto de grado, tomada el 6 de mayo de 2014.